

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 OFICINA DE IMPORTACIONES
 FONO N° 22 7080303
 importaciones@investigaciones.cl

ORDEN DE COMPRA
 IMPORTACIÓN DIRECTA

HOJA N° 01

PARA: DEPTO. ASUINT (OFICINA AGREGADURÍA EMBAJADA CHILE EN MÉXICO)

Solicitado por DEPTO. ASUINT
 Resolución Exenta N° 462
 Fecha 16.MAY.018

Orden de Compra N° I-11
 Fecha 16.MAY.018
 Ítem 22.04.999

SEÑOR: ALEJANDRO IBARRA SANCHEZ (BANDERAS UNIVERSAL)
 Dirección: Cocheras 197 Col. Metropolitana 1ra. Secc. Cd. Nezahualcóyotl, Edo. De México C.P
 57730., Fono: 01 (55) 5765 7534.

Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

Item	Cant.	Detalle	V.Unit. Pesos Mexicanos	Total Pesos Mexicanos
01	02	Asta reglamentaria, medida de 2,30M fabricada en metal latonado con remate de punta de lanza.	250,00	500,00
02	02	Base redonda reglamentaria, fabricada de latón aluminio anodizado.	630,00	1.260,00
		Subtotal	Pesos Mexicanos	1.760,00
		Iva	Pesos Mexicanos	281,60
		Total con IVA	Pesos Mexicanos	2.041,60

SON: DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS MEXICANOS CON 60/100.

SON: SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CHILENOS, (VALOR INDICADO EN PESOS CHILENOS ES SOLO REFERENCIAL, AL TIPO DE CAMBIO \$ 32,53 AL DIA 02.MAY.018).

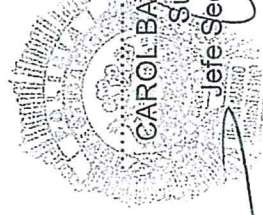
NOTA 1: COTIZACIÓN SIN° DE FECHA 24.ABR.018, EXTENDIDO POR LA EMPRESA ALEJANDRO IBARRA SANCHEZ (BANDERAS UNIVERSAL).

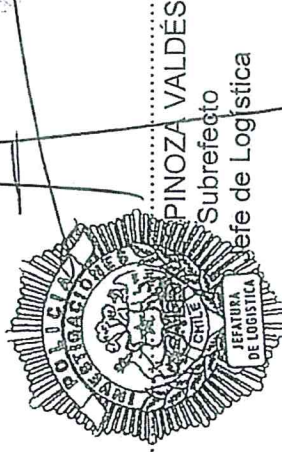
NOTA 2: OPERACIÓN QUE SERÁ CANCELADA A LA EMPRESA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE FISCAL N° 901.402-1, MONEDA NACIONAL.

IRGC
 Oficina de
 Responsabilidad

Saluda a UD.


 MARCELO LAZEN MOYA
 Comisario
 Jefe Departamento Administrativo


 CAROL BARRIENTO ESPINOZA
 Subinspector (A)
 Jefe Sección Adquisiciones


 PINOZA VALDÉS
 Subefe de Logística

RESOLUCIÓN EXENTA N°. 462 /

APRUEBA TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA BANDERAS UNIVERSAL DE MEXICO, POR LA ADQUISICION DE ASTAS Y BASE PEDESTAL, PARA LA AGREGADURÍA POLICIAL DE MÉXICO.

SANTIAGO, 16 MAY 2018

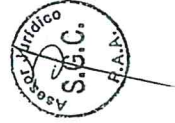
VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N°21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- b) Lo establecido en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- c) Ley N°19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Ley N°20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- f) Lo establecido en el Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado con fecha 24.SEP.004.
- g) Ley N°18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- h) Decreto N°95, Reglamento de la Ley N°18.928, sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- i) Decreto Supremo N°41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- j) Decreto Ley N°2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- k) La Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- l) Res. Ex. RA N°380/84/2017 de fecha 04.OCT.017 de la Jefatura de Personal que designa Jefe de Logística.



CONSIDERANDO:

- 1) Oficio N°595, de fecha 02.MAY.018, del Departamento Administrativo, el cual solicita la adquisición de un juego de astas y base pedestal para la oficina de agregaduría de nuestra Institución en la Embajada de Chile en México y adjunta Informe Técnico de fecha 02.MAY.018 del Departamento de Asuntos Internacionales, suscrito por el Subprefecto Fernando MOYA CASTRO
- 2) Oficio N°225, de fecha 04.ABR.018, de del Departamento de Asuntos Internacionales, el cual informa que en virtud de la designación en comisión de servicio del Subprefecto Ricardo GATICA ALIAGA en calidad de Agregado Policial Adjunto en la Embajada de Chile en México, solicita considerar la petición de adquisición de 01 juego de asta bandera de 2.20 m. de altura y base pedestal, la cual se hace indispensable para la agregaduría de la PDI.
- 3) Informe Técnico extendido por el Subprefecto Fernando MOYA CASTRO, Jefe del Departamento de Asuntos Internacionales, el cual señala que el asta y la base de pedestal solicitado será utilizado en la agregaduría policial de la Embajada de Chile en México; que dicho bien es indispensable siendo parte integral de la representatividad institucional y a efectos administrativos pasará a formar parte del inventario del Departamento de Asuntos Internacionales. Que la adquisición a empresas locales (mexicanas) representa una ventaja en términos económicos, dado que disminuye el costo que el bien tendrá en cuanto a fletes e impuestos de internación, si es que fuese enviado desde Chile.
- 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 02.MAY.018, suscrito por la Subinspector (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, la que certifica que la Institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adquisición de juego de astas de metal, contemplado en la asignación 22.04.999 "Otros" por la suma de pesos Mexicanos \$2.041,60 IVA incluido (valor estimado de \$66.413.- según tipo de cambio \$32,53).
- 5) Cotización del Estado de México, de fecha 24.ABR.018, de la empresa Banderas Universal, L.A.I. Alejandro IBARRA SÁNCHEZ, al Sr. Ricardo GATICA del Consulado de Chile, por la cotización de "Asta Reglamentaria, Medida de 2.30 m. fabricada en metal latonado, con remate de punta de lanza, dos piezas y base redonda reglamentaria, fabricada de latón aluminio anodizado".
- 6) Cédula de Identificación Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria de México, que identifica al contribuyente Alejandro IBARRA SÁNCHEZ, Registro Federal de Contribuyentes IASA610627JP5, con actividad económica "Fabricación de Banderas y Otros Productos Confeccionados".
- 7) El artículo 10 N°7, letra i) del Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, señala como causal de contratación directa "*Cuando se trate de la adquisiciones de bienes muebles a oferentes extranjeros, para ser utilizados o consumidos fuera de Chile, en el cumplimiento de las funciones propias de la entidad adquirente...*".
- 8) Que la presente contratación es necesaria para el buen funcionamiento de la Institución.



RESUELVO:

1°.- **APRUEBASE:** la contratación en forma directa con Alejandro IBARRA SÁNCHEZ, Registro Federal de Contribuyentes IASA610627JP5, nombre de fantasía "Banderas Universal de México", por la adquisición de "asta reglamentaria, medida de 2.30 m., fabricada en metal latonado, con remate de punta de lanza, dos piezas y base redonda reglamentaria fabricada en latón aluminio anodizado", por la causal contenida en el artículo 10 N°7, letra i) del Decreto Supremo N°250, de 2004, que establece "*Cuando se trate de la adquisiciones de bienes muebles a oferentes extranjeros, para ser utilizados o consumidos fuera de Chile, en el cumplimiento de las funciones propias de la entidad adquirente...*", por un monto total de \$2,041.60 pesos mexicanos IVA incluido, valor estimado en pesos chilenos \$66.413 (sesenta y seis mil cuatrocientos trece pesos), según tipo de cambio de \$32.53 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria señalado en el número 4 de los considerandos de ésta resolución.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto de la presente contratación al subtítulo 22, ítem 04, asignación 999 "Otros", del presupuesto institucional.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución dentro de 24 horas en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGISTRARSE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

COMUNÍQUESE Y



AEV/pba

Distribución:

-Depadm (1) ✓
-Importaciones (1)
- Asuint (1)
-Sec. Grandes Compras (1)
-Archivo (1)



ALEX ESPINOZA VALDÉS
Subprefecto
Jefe de Logística

Resolex N° _____ / APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA BANDERAS UNIVERSAL DE MEXICO, POR LA ADQUISICIÓN DE ASTAS Y BASE PEDESTAL, PARA LA AGREGADURIA POLICIAL DE MEXICO.